

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante. Si no dispone de etiquetas, consigne sus datos identificativos y, en su caso, adjunte una fotocopia del documento acreditativo de su número de identificación fiscal (NIF).

01 NIF	02 Primer apellido
03 Segundo apellido	04 Nombre

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

Sexo del primer declarante: H: hombre M: mujer	Estado civil (el 31-12-2010)				Divorciado/a o separado/a legalmente
	05	06	07	08	
Fecha de nacimiento	10				
Grado de minusvalía. Clave (véase la Guía)					11
Suscripción al servicio de alertas a móviles de la AEAT. Si desea recibir mensajes SMS relacionados con la tramitación de esta declaración, consigne una "X" en esta casilla y anote su teléfono móvil en la casilla 31.....					12
Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X"					13

Domicilio habitual actual del primer declarante

15 Tipo de Vía	16 Nombre de la Vía Pública						
17 Tipo de numeración	18 Número de casa	19 Calificador del número	20 Bloque	21 Portal	22 Escalera	23 Planta	24 Puerta
25 Datos complementarios del domicilio				26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)			
27 Código Postal		28 Nombre del Municipio					
29 Provincia			30 Teléf. fijo	31 Teléf. móvil	32 N.º de FAX		

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address			37 Población/Ciudad		
36 Datos complementarios del domicilio			39 Código Postal (ZIP)		
38 e-mail		40 Provincia/Región/Estado			
41 País	42 Código País	43 Teléf. fijo	44 Teléf. móvil	45 N.º de FAX	

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo:		Situación (clave)	Referencia catastral
50	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	53	54

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del cónyuge, en caso de tributación conjunta. En caso de tributación individual o si el cónyuge no dispone de etiquetas, consigne los datos identificativos del mismo que se solicitan.

61 NIF	62 Primer apellido
63 Segundo apellido	64 Nombre

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

Sexo del cónyuge (H: hombre; M: mujer)	65
Fecha de nacimiento del cónyuge	66
Grado de minusvalía del cónyuge. Clave (véase la Guía)	67
Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF	68
Suscripción al servicio de alertas a móviles de la AEAT. Si el cónyuge desea recibir mensajes SMS relacionados con la tramitación de esta declaración, consigne una "X" en esta casilla y anote su teléfono móvil en la casilla 33. (Solamente en caso de declaración conjunta).	69
Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta)	70

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

15 Tipo de Vía	16 Nombre de la Vía Pública						
17 Tipo de numeración	18 Número de casa	19 Calificador del número	20 Bloque	21 Portal	22 Escalera	23 Planta	24 Puerta
25 Datos complementarios del domicilio				26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)			
27 Código Postal		28 Nombre del Municipio					
29 Provincia			30 Teléf. fijo	33 Teléf. móvil	32 N.º de FAX		

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address			37 Población/Ciudad		
36 Datos complementarios del domicilio			39 Código Postal (ZIP)		
38 e-mail		40 Provincia/Región/Estado			
41 País	42 Código País	43 Teléf. fijo	44 Teléf. móvil	45 N.º de FAX	

Representante

75 NIF	76 Apellidos y nombre o razón social
--------	--------------------------------------

Fecha y firma de la declaración

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.
En _____ a _____ de _____ de _____

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge: (obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Minusvalía (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80	91	82	83	84	95	86
2.º	80	91	82	83	84	95	86
3.º	80	91	82	83	84	95	86
4.º	80	91	82	83	84	95	86
5.º	80	91	82	83	84	95	86
6.º	80	91	82	83	84	95	86
7.º	80	91	82	83	84	95	86
8.º	80	91	82	83	84	95	86
9.º	80	91	82	83	84	95	86

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge. En otro caso, véase la Guía

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2010, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

N.º de orden	Fecha de fallecimiento
87	2010
87	2010

Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación	Convivencia
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2010 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo

Día Mes Año

100 | | | 2010

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual	101
Tributación conjunta	102

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2010

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2010 (véase la Guía)

103

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla

105

Asignación de cantidades a fines sociales

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 825/1988, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla (véase la Guía)

106

Solicitud del borrador de la declaración o de los datos fiscales del ejercicio 2011

Si desea/n que para el próximo ejercicio 2011 la Agencia Tributaria le/s facilite un borrador de la declaración o, en su defecto, los datos fiscales de dicho ejercicio, marque con una "X" esta casilla

110

En caso de matrimonio, si desean que la Agencia Tributaria les facilite individualizadamente el borrador y/o los datos fiscales del ejercicio 2011, marque con una "X" esta casilla (véase la Guía)
(En este caso, la Agencia Tributaria facilitará por separado a cada cónyuge el borrador de su declaración, necesariamente en régimen de tributación individual, o los datos fiscales que individualmente le correspondan)

111

Si desea/n que la Agencia Tributaria ponga a su disposición el borrador o los datos fiscales del ejercicio 2011 a través de su página en Internet, marque con una "X" esta casilla
(En este caso, la Agencia Tributaria no enviará dichos documentos por correo ordinario y el/los contribuyente/s podrá/n acceder a los mismos en el portal de Internet de la Agencia Tributaria: www.agenciatributaria.es, para lo cual el/los contribuyentes deberá/n disponer de firma electrónica, bien la incorporada al DNI electrónico, bien la basada en cualquier certificado electrónico admitido por la AEAT).

112

Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2010 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

121

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido, después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2010, alguno de los supuestos especiales que se señalan en la Guía de la declaración, marque con una "X" esta casilla

122

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120, 121 y 122)

123

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2010, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas 121, 122 y 123, indíquelo marcando con una "X" esta casilla

120

A Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro	001		
Retribuciones en especie (excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en la casilla 006).	002		
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social. Importes imputados al contribuyente.....	003		
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable	004		
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)	005		
Total ingresos íntegros computables (001 + 005 + 006 + 007 - 008)	006		
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares	007		
Cuotas satisfechas a sindicatos	008		
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)	009		
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	010		
Total gastos deducibles (010 + 011 + 012 + 013)	011		
Rendimiento neto (009 - 014)	012		
Reducción de rendimientos acogidos al régimen especial "33.ª Copa del América" (disposición adicional séptima de la Ley 41/2007) (véase la Guía)	013		
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):	014		
Cuantía aplicable con carácter general (véase la Guía)	015		
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral (véase la Guía)	016		
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio (véase la Guía)	017		
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad (véase la Guía)	018		
Rendimiento neto reducido (015 - 016 - 017 - 018 - 019 - 020)	019		
	020		
	021		

B Rendimientos del capital mobiliario**+ Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro**

Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*)	022		
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11.ª de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (*)	023		
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades (véase la Guía)	024		
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	025		
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*)	026		
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	027		
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	028		
(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 46 de la Ley del Impuesto, deban formar parte de la base imponible general.			
Total ingresos íntegros (022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 + 028)	029		
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente	030		
Rendimiento neto (029 - 030)	031		
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto) (véase la Guía)	032		
Rendimiento neto reducido (031 - 032)	035		

+ Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general

Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos	040		
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica	041		
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor	042		
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afecta a una actividad económica	043		
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general	044		
Total ingresos íntegros (040 + 041 + 042 + 043 + 044)	045		
Gastos fiscalmente deducibles (exclusivamente los que se indican en la Guía de la declaración)	046		
Rendimiento neto (045 - 046)	047		
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto)	048		
Rendimiento neto reducido (047 - 048)	050		

C Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
1	060	061	062	063	064	065

Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) (véase la Guía) 067 Período computable (n.º de días): 068 Renta inmobiliaria imputada (véase la Guía) 069

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables 070

Gastos deducibles:	Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo	<table border="0"> <tr> <td style="font-size: 2em; vertical-align: middle;">{</td> <td>Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 que se aplica en esta declaración (*).</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 0 10px;">071</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Importe de 2010 que se aplica en esta declaración (*).</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 0 10px;">072</td> </tr> </table>	{	Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 que se aplica en esta declaración (*).	071		Importe de 2010 que se aplica en esta declaración (*).	072
{	Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 que se aplica en esta declaración (*).	071						
	Importe de 2010 que se aplica en esta declaración (*).	072						
	(* Límite conjunto: el importe de la casilla 070 .	Importe de 2010 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 073						

Otros gastos fiscalmente deducibles 074

Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074) 075

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 076

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 077

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) (véase la Guía) 078

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078 079

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
2	060	061	062	063	064	065

Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) (véase la Guía) 067 Período computable (n.º de días): 068 Renta inmobiliaria imputada (véase la Guía) 069

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables 070

Gastos deducibles:	Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo	<table border="0"> <tr> <td style="font-size: 2em; vertical-align: middle;">{</td> <td>Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 que se aplica en esta declaración (*).</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 0 10px;">071</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Importe de 2010 que se aplica en esta declaración (*).</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 0 10px;">072</td> </tr> </table>	{	Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 que se aplica en esta declaración (*).	071		Importe de 2010 que se aplica en esta declaración (*).	072
{	Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 que se aplica en esta declaración (*).	071						
	Importe de 2010 que se aplica en esta declaración (*).	072						
	(* Límite conjunto: el importe de la casilla 070 .	Importe de 2010 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 073						

Otros gastos fiscalmente deducibles 074

Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074) 075

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 076

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 077

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) (véase la Guía) 078

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078 079

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
3	060	061	062	063	064	065

Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) (véase la Guía) 067 Período computable (n.º de días): 068 Renta inmobiliaria imputada (véase la Guía) 069

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables 070

Gastos deducibles:	Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo	<table border="0"> <tr> <td style="font-size: 2em; vertical-align: middle;">{</td> <td>Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 que se aplica en esta declaración (*).</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 0 10px;">071</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Importe de 2010 que se aplica en esta declaración (*).</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 0 10px;">072</td> </tr> </table>	{	Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 que se aplica en esta declaración (*).	071		Importe de 2010 que se aplica en esta declaración (*).	072
{	Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 que se aplica en esta declaración (*).	071						
	Importe de 2010 que se aplica en esta declaración (*).	072						
	(* Límite conjunto: el importe de la casilla 070 .	Importe de 2010 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 073						

Otros gastos fiscalmente deducibles 074

Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074) 075

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 076

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 077

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) (véase la Guía) 078

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078 079

• Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas

Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas 069) 080	Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas 079) 085
--	---

• Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas

Inmueble	Contribuyente partícipe	NIF de la entidad	Participación (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	094	095	096	097	098	099
Inmueble 2:	094	095	096	097	098	099
Inmueble 3:	094	095	096	097	098	099

D Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas

Inmueble 1. Contribuyente titular:	090	Titularidad (%):	091	Situación (clave):	092	Ref. catastral:	093
Inmueble 2. Contribuyente titular:	090	Titularidad (%):	091	Situación (clave):	092	Ref. catastral:	093
Inmueble 3. Contribuyente titular:	090	Titularidad (%):	091	Situación (clave):	092	Ref. catastral:	093

E1 Rendimientos de actividades económicas en estimación directa

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos

Actividades realizadas

	Actividad 1. ^a	Actividad 2. ^a		Actividad 3. ^a
Contribuyente que realiza la/s actividad/es	100	100	100	100
Tipo de actividad/es realizada/s: clave indicativa (véase la Guía)	101	101	101	101
Grupo o epígrafe IAE (de la actividad principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo)	102	102	102	102
Modalidad aplicable del método de estimación directa	103	104	103	104
Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X" (véase la Guía)	105	105	105	105

Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

Ingresos íntegros

Ingresos de explotación	106	106	106	106
Otros ingresos (incluidas subvenciones y otras transferencias)	107	107	107	107
Autoconsumo de bienes y servicios	108	108	108	108
Total ingresos computables (106 + 107 + 108)	109	109	109	109

Gastos fiscalmente deducibles

Consumos de explotación	110	110	110	110
Sueldos y salarios	111	111	111	111
Seguridad Social a cargo de la empresa (incluidas las cotizaciones del titular)	112	112	112	112
Otros gastos de personal	113	113	113	113
Arrendamientos y cánones	114	114	114	114
Reparaciones y conservación	115	115	115	115
Servicios de profesionales independientes	116	116	116	116
Otros servicios exteriores	117	117	117	117
Tributos fiscalmente deducibles	118	118	118	118
Gastos financieros	119	119	119	119
Amortizaciones: dotaciones del ejercicio fiscalmente deducibles	120	120	120	120
Pérdidas por deterioro del valor de los elementos patrimoniales: importes deducibles	121	121	121	121
Incentivos al mecenazgo. Convenios de colaboración en actividades de interés general	122	122	122	122
Incentivos al mecenazgo. Gastos en actividades de interés general	123	123	123	123
Otros conceptos fiscalmente deducibles (excepto provisiones)	124	124	124	124
Suma (110 a 124)	125	125	125	125

Actividades en estimación directa (modalidad normal):

Provisiones fiscalmente deducibles	126	126	126	126
Total gastos deducibles (125 + 126)	127	127	127	127

Actividades en estimación directa (modalidad simplificada):

Diferencia (109 - 125)	128	128	128	128
Conjunto de provisiones deducibles y gastos de difícil justificación (véase la Guía)	129	129	129	129
Total gastos deducibles (125 + 129)	130	130	130	130

Rendimiento neto y rendimiento neto total

Rendimiento neto (109 - 127 ó 109 - 130)	131	131	131	131
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 32.1 de la Ley del Impuesto) (véase la Guía)	132	132	132	132
Diferencia (131 - 132)	133	133	133	133
Rendimientos acogidos al régimen especial "33.ª Copa del América" Reducción (disposición adicional séptima de la Ley 41/2007)	134	134	134	134
Rendimiento neto reducido (133 - 134)	135	135	135	135

• Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas en estimación directa

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas 135)	136	136	136	136
Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2 de la Ley del Impuesto y artículo 26 del Reglamento) (véase la Guía)	137	137	137	137
Reducción por mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto) (véase la Guía)	138	138	138	138
Rendimiento neto reducido total (136 - 137 - 138)	140	140	140	140

E2 Rendimientos de actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en estimación objetiva

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos

Actividad 1.ª

Contribuyente titular de la actividad

M
Ó
D
U
L
O
S
Clasificación IAE (grupo o epígrafe)

S	Definición	N.º de unidades	Rendimiento por módulo antes de amortización	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				

Rendimiento neto previo (suma)

Minoraciones: (véase la Guía)

Minoración por incentivos al empleo

Minoración por incentivos a la inversión

Rendimiento neto minorado ($\boxed{152} - \boxed{153} - \boxed{154}$)

Índices correctores (véase la Guía)

1. Índice corrector especial

2. Índice corrector para empresas de pequeña dimensión

3. Índice corrector de temporada

4. Índice corrector de exceso

5. Índice corrector por inicio de nueva actividad

Rendimiento neto de módulos

Reducción de carácter general
(5 por 100 del importe de la casilla 161, si ésta es > 0)

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales
(véase la Guía)

Otras percepciones empresariales
(véase la Guía)

Rendimiento neto de la actividad ($\boxed{161} - \boxed{166} - \boxed{162} + \boxed{163}$)

Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)

Rendimiento neto reducido ($\boxed{164} - \boxed{165}$)

Actividad 2.ª

Contribuyente titular de la actividad

M
Ó
D
U
L
O
S
Clasificación IAE (grupo o epígrafe)

S	Definición	N.º de unidades	Rendimiento por módulo antes de amortización	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				

Rendimiento neto previo (suma)

Minoraciones: (véase la Guía)

Minoración por incentivos al empleo

Minoración por incentivos a la inversión

Rendimiento neto minorado ($\boxed{152} - \boxed{153} - \boxed{154}$)

Índices correctores (véase la Guía)

1. Índice corrector especial

2. Índice corrector para empresas de pequeña dimensión

3. Índice corrector de temporada

4. Índice corrector de exceso

5. Índice corrector por inicio de nueva actividad

Rendimiento neto de módulos

Reducción de carácter general
(5 por 100 del importe de la casilla 161, si ésta es > 0)

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales
(véase la Guía)

Otras percepciones empresariales
(véase la Guía)

Rendimiento neto de la actividad ($\boxed{161} - \boxed{166} - \boxed{162} + \boxed{163}$)

Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)

Rendimiento neto reducido ($\boxed{164} - \boxed{165}$)

• Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en estimación objetiva

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas $\boxed{167}$)

Reducción por mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto) (véase la Guía)

Rendimiento neto reducido total ($\boxed{168} - \boxed{169}$)

E3 Rendimientos de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Actividades agrícolas, ganaderas y forestales realizadas y rendimientos obtenidos

Actividad 1.ª

Contribuyente titular de la actividad 171

Actividad realizada. Clave (véase la Guía) 172

Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos, consigne una "X" (véase la Guía) 173

Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

PRODUCTOS	Ingresos íntegros	Índice	Rendimiento base producto
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
Total ingresos	174		

Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base) 175

Reducciones 176

Amortización del inmovilizado material e intangible 178

Rendimiento neto minorado (175 - 176 - 178) 179

Índices correctores (véase la Guía)

1. Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas	180
2. Por utilización de personal asalariado	181
3. Por cultivos realizados en tierras arrendadas	182
4. Por piensos adquiridos a terceros en más del 50 por 100	183
5. Por actividades de agricultura ecológica	184
6. Por ser empresa cuyo rdto. neto minorado no supera 9.447,91 euros	185
7. Índice corrector en determinadas actividades forestales	186

Rendimiento neto de módulos 187

Reducción de carácter general 188
(5 por 100 del importe de la casilla 187, si ésta es > 0)

Diferencia (187 - 188) 189

Reducción agricultores jóvenes (véase la Guía) 190
(disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto)

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 191
(véase la Guía)

Rendimiento neto de la actividad (189 - 190 - 191) 192

Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular 193
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)

Rendimiento neto reducido (192 - 193) 194

Actividad 2.ª

Contribuyente titular de la actividad 171

Actividad realizada. Clave (véase la Guía) 172

Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos, consigne una "X" (véase la Guía) 173

Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

PRODUCTOS	Ingresos íntegros	Índice	Rendimiento base producto
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
Total ingresos	174		

Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base) 175

Reducciones 176

Amortización del inmovilizado material e intangible 178

Rendimiento neto minorado (175 - 176 - 178) 179

Índices correctores (véase la Guía)

1. Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas	180
2. Por utilización de personal asalariado	181
3. Por cultivos realizados en tierras arrendadas	182
4. Por piensos adquiridos a terceros en más del 50 por 100	183
5. Por actividades de agricultura ecológica	184
6. Por ser empresa cuyo rdto. neto minorado no supera 9.447,91 euros	185
7. Índice corrector en determinadas actividades forestales	186

Rendimiento neto de módulos 187

Reducción de carácter general 188
(5 por 100 del importe de la casilla 187, si ésta es > 0)

Diferencia (187 - 188) 189

Reducción agricultores jóvenes (véase la Guía) 190
(disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto)

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 191
(véase la Guía)

Rendimiento neto de la actividad (189 - 190 - 191) 192

Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular 193
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)

Rendimiento neto reducido (192 - 193) 194

• Rendimiento neto reducido total de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas 194) 195

Reducción por mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto) (véase la Guía) 196

Rendimiento neto reducido total (195 - 196) 197

F Regímenes especiales (salvo los regímenes especiales de imputación de rentas inmobiliarias y para trabajadores desplazados)**• Régimen de atribución de rentas: rendimientos del capital y de actividades económicas y ganancias y pérdidas patrimoniales**

Entidades y contribuyentes partícipes:	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	
Contribuyente que es socio, comunero o partícipe de la entidad	200	200	200	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="checkbox"/>
NIF de la entidad en régimen de atribución de rentas	201	201	201	
Porcentaje de participación del contribuyente en la entidad	202	202	202	
Atribución de rendimientos del capital mobiliario:				
Rendimientos a integrar en la base imponible general:				
Rendimiento neto atribuido por la entidad	203	203	203	Total
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	204	204	204	
Rendimiento neto computable ([203] - [204])	205	205	205	
Rendimientos a integrar en la base imponible del ahorro:				
Rendimiento neto atribuido por la entidad. Importe computable	206	206	206	221
Atribución de rendimientos del capital inmobiliario:				
Rendimiento neto atribuido por la entidad	209	209	209	Total
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	210	210	210	
Rendimiento neto computable. ([209] - [210]). Véase la Guía.	211	211	211	
Atribución de rendimientos de actividades económicas:				
Rendimiento neto atribuido por la entidad	212	212	212	Total
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	213	213	213	
Rendimiento neto computable ([212] - [213])	214	214	214	
Atribución de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2010:				
No derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales:				
Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad	215	215	215	Total
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	216	216	216	
Derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales:				
Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad	217	217	217	Total
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	218	218	218	
Atribución de retenciones e ingresos a cuenta:				
Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos	219	219	219	746

• Imputaciones de agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas (arts. 48 a 52 del texto refundido de la LIS)

Entidades y contribuyentes socios o miembros:	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	
Contribuyente a quien corresponden las imputaciones	230	230	230	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="checkbox"/>
Nº de identificación fiscal (NIF) de la entidad	231	231	231	
Criterio de imputación temporal. Clave (véase la Guía)	232	232	232	
Imputaciones de bases imponibles y deducciones:				
Base imponible imputada	233	233	233	Total
Deducciones por inversión empresarial (bases imputadas)	234	234	234	
Deducciones por creación de empleo (importe deducible imputado) ...	235	235	235	
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (base imputada) ...	236	236	236	
Deducción por doble imposición internacional (base imputada)	237	237	237	
Imputaciones de retenciones e ingresos a cuenta:				
Retenciones e ingresos a cuenta imputados	239	239	239	747

• Imputaciones de rentas en el régimen de transparencia fiscal internacional (art.º 91 de la Ley del Impuesto)

	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	
Contribuyente que debe efectuar la imputación	250	250	250	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="checkbox"/>
Denominación de la entidad no residente participada	251	251	251	
Criterio de imputación temporal. Clave (véase la Guía)	252	252	252	
Importe de la imputación	253	253	253	255

• Imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen (art.º 92 de la Ley del Impuesto)

Contribuyente que debe efectuar la imputación como consecuencia de la cesión del derecho de imagen	260
Persona o entidad primera cesionaria de los derechos de imagen: NIF (si es residente en territorio español) o denominación	261
Persona o entidad con la que el contribuyente mantiene la relación laboral: NIF (si es residente en territorio español) o denominación	262
Cantidad a imputar	265

• Imputación de rentas por la participación en Instituciones de Inversión Colectiva constituidas en paraísos fiscales (art.º 95 de la Ley del Impuesto)

	Institución Inv. Colectiva 1.ª	Institución Inv. Colectiva 2.ª	Institución Inv. Colectiva 3.ª	
Contribuyente que debe efectuar la imputación	270	270	270	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="checkbox"/>
Denominación de la Institución de Inversión Colectiva	271	271	271	
Importe de la imputación	272	272	272	

G1 Ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales**• Premios obtenidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias**

Premios en metálico. Importe total				300		
Premios en especie	301		302		303	
Premios exentos de loterías, apuestas y sorteos organizados en otros Estados miembros de la U.E. (letra ñ) art. 7 de la Ley de Impuesto) Importe obtenido en el ejercicio					304	
					305	

Importe computable (301 + 302 - 303)

• Otras ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales

Subvenciones o ayudas destinadas a la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual o a la reparación de defectos estructurales en la misma. Importe imputable a 2010		310		
Ganancias patrimoniales obtenidas por los vecinos en 2010 como consecuencia de aprovechamientos forestales en montes públicos		311		
Otras ganancias y/o pérdidas patrimoniales imputables a 2010: Importe ganancias	312			
importe pérdidas.....		313		

G2 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales**• Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva (sociedades y fondos de inversión)**

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:	Sociedad / Fondo 1		Sociedad / Fondo 2		Sociedad / Fondo 3	
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	320		320		320	
NIF de la sociedad o fondo de Inversión	321		321		321	
Resultados netos:						Totales
Positivos: Ganancias patrimoniales netas	322		322		322	
Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	323		323		323	
						329
						330

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones o participaciones negociadas en mercados oficiales

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:	Entidad emisora 1		Entidad emisora 2		Entidad emisora 3	
Contribuyente titular de los valores transmitidos	340		340		340	
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	341		341		341	
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2010	342		342		342	
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	343		343		343	
Resultados:						Totales
Ganancias patrimoniales. Importe obtenido	344		344		344	
Ganancias patrimoniales. Importe computable	345		345		345	
Pérdidas patrimoniales. Importe obtenido	346		346		346	
Pérdidas patrimoniales. Importe computable	347		347		347	
						349
						350

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales

Titularidad y datos del elemento patrimonial transmitido:	Elemento patrimonial 1		Elemento patrimonial 2	
Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido	360		360	
Tipo de elemento patrimonial. Clave (véase la Guía)	361		361	
En caso de inmuebles: Situación. Clave (véase la Guía)	362		362	
Referencia catastral	363		363	
Fechas y valores de transmisión y de adquisición:				
Fecha de transmisión (día, mes y año)	364		364	
Fecha de adquisición (día, mes y año)	365		365	
Valor de transmisión	366		366	
Valor de adquisición (actualizado en caso de inmuebles)	367		367	
Si la diferencia [366] - [367] es negativa:				
Pérdida patrimonial obtenida: diferencia ([366] - [367]) negativa	368		368	
Pérdida patrimonial imputable a 2010	369		369	
				Totales
				383
Si la diferencia [366] - [367] es positiva:				
Ganancia patrimonial obtenida: diferencia ([366] - [367]) positiva ...	370		370	
Elementos no afectos a actividades económicas:				
Parte de la ganancia patrimonial susceptible de reducción	371		371	
N.º de años de permanencia hasta el 31-12-1994, en su caso	372		372	
Reducción aplicable (disp. transitoria 9.ª de la Ley del Impuesto)	373		373	
Ganancia patrimonial reducida ([370] - [373])	374		374	
Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual)	375		375	
Ganancia patrimonial reducida no exenta ([374] - [375])	376		376	
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2010	377		377	
				Totales
				384
Elementos afectos a actividades económicas:				
Reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva)	378		378	
Ganancia patrimonial reducida ([370] - [378])	379		379	
Ganancia patrimonial reducida imputable a 2010	380		380	
				Totales
				385

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

G2 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (continuación)**• Imputación a 2010 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores**Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan **Imputación de ganancias patrimoniales:**

	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación	390	390	390	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2010 ..	391	391	391	395

Imputación de pérdidas patrimoniales:

	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación	400	400	400	
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2010 ..	401	401	401	405

• Imputación a 2010 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan **Imputación de ganancias patrimoniales:**

	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	410	410	410	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2010 ..	411	411	411	415
Método de integración. Clave (véase la Guía)	412	412	412	

G3 Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2010 por la transmisión de la vivienda habitual

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención (véase la Guía).....	420
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual.....	421
Importe reinvertido hasta el 31-12-2010 en la adquisición de una nueva vivienda habitual.....	422
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una nueva vivienda habitual	423
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	424

G4 Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2010 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho Impuesto.

Contribuyente que opta: 430	N.º de operaciones: 431
Contribuyente que opta: 432	N.º de operaciones: 433

G5 Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2010

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:	Suma de ganancias patrimoniales (224 + 300 + 304 + 310 + 311 + 312 + 415) ..	440
	Suma de pérdidas patrimoniales (225 + 313)	441
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2010 a integrar en la base imponible general	{ Si la diferencia (440 - 441) es positiva { Si la diferencia (440 - 441) es negativa	450 442
Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:	Suma de ganancias patrimoniales (226 + 329 + 349 + 384 + 385 + 395)	443
	Suma de pérdidas patrimoniales (227 + 330 + 350 + 383 + 405)	444
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2010 a integrar en la base imponible del ahorro	{ Si la diferencia (443 - 444) es positiva { Si la diferencia (443 - 444) es negativa.....	457 445

H Base imponible general y base imponible del ahorro

Base imponible general:	
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2010 a integrar en la base imponible general	450
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2006 a 2009 a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla 450)	451
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	452
(021 + 050 + 080 + 085 + 140 + 170 + 197 + 220 + 222 + 223 + 245 + 255 + 265 + 275)	
Compensaciones (si la casilla 452 es positiva y con el límite conjunto del 25 por 100 de su importe):	
Resto de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2006 a 2009 a integrar en la base imponible general	453
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2010 a integrar en la base imponible general	454
Base imponible general (450 - 451 + 452 - 453 - 454)	455
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2010 a integrar en la base imponible general: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (442 - 454)	456
Base imponible del ahorro:	
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2010 a integrar en la base imponible del ahorro	457
Compensación (si la casilla 457 es positiva y hasta el máximo de su importe):	
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2006 a 2009 a integrar en la base imponible del ahorro	458
Saldo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (suma de las casillas 035 y 221 de las páginas 3 y 8 de la declaración)	459
{ Si el saldo es negativo ... { Si el saldo es positivo	460
Compensación (si el saldo anterior es positivo y hasta el máximo de su importe): Saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario de 2007, 2008 y 2009 a integrar en la base imponible del ahorro	461
Base imponible del ahorro (457 - 458 + 460 - 461)	465

I Reducciones de la base imponible**• Reducción por tributación conjunta**Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe (véase la Guía) **470****• Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social****Régimen general**

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones	480		480		Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="checkbox"/>
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2005 a 2009	481		481		
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2010. <i>Cuantía máxima: (véase la Guía)</i>	482		482		
Importes con derecho a reducción (481 + 482). <i>Límite máximo: (véase la Guía)</i>	483		483		
Total con derecho a reducción				500	

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente					
Total con derecho a reducción <i>Límite máximo y condiciones: (véase la Guía)</i>					505

• Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	510		510		Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="checkbox"/>
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada	511		511		
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2005 a 2009	512		512		
Aportaciones realizadas en 2010 por la propia persona con discapacidad (*)	513		513		
Aportaciones realizadas en 2010 por parientes o tutores de la persona con discapacidad (*)	514		514		
Total con derecho a reducción. Límite máximo y condiciones: (véase la Guía)					530

(*) *Cuantía máxima de las aportaciones: (véase la Guía)***• Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	540		540		Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="checkbox"/>
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	541		541		
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2006 a 2009	542		542		
Aportaciones realizadas en 2010 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad	543		543		
Total con derecho a reducción. Límite máximo y condiciones: (véase la Guía)					

• Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	570		570		Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="checkbox"/>
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad	571		571		
Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2010 por decisión judicial	572		572		
Total con derecho a reducción					

• Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	590		590		Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="checkbox"/>
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007, 2008 y 2009	591		591		
Aportaciones realizadas en 2010 con derecho a reducción. <i>Cuantía máxima: (véase la Guía)</i>	592		592		
Total con derecho a reducción. Límite máximo y condiciones: (véase la Guía)					

J Base liquidable general y base liquidable del ahorro**• Determinación de la base liquidable general**

Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)					455
Reducciones de la base imponible general (si la casilla 455 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):					
Por tributación conjunta. Importe de la casilla 470 que se aplica	610				
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 500 que se aplica	611				
Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 505 que se aplica	612				
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 530 que se aplica	613				
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 560 que se aplica	614				
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 585 que se aplica	615				
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros)	616				
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 600 que se aplica	617				
Base liquidable general (455 - 610 - 611 - 612 - 613 - 614 - 615 - 616 - 617)					618
Compensación (si la casilla 618 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2006 a 2009	619				
Base liquidable general sometida a gravamen (618 - 619)					620

J Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)**• Determinación de la base liquidable del ahorro**

Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)	465		
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 465 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):			
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 470 que se aplica	621		
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 585 que se aplica	622		
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 616	623		
Base liquidable del ahorro (465 - 621 - 622 - 623)	630		

K Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2010 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes**• Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2010 que figuran en las casillas 482 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	640		640	
Aportaciones y contribuciones de 2010 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía)	641		641	

• Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2010 que figuran en las casillas 513 ó 514 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	650		650	
Aportaciones y contribuciones de 2010 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía)	651		651	

• Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2010 que figuran en las casillas 543 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	660		660	
Aportaciones de 2010 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes (véase la Guía)	661		661	

• Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2010 que figuran en las casillas 592 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	670		670	
Aportaciones y contribuciones de 2010 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía)	671		671	

L Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar**• Cuantificación del mínimo personal y familiar**

Mínimo del contribuyente. Importe (véase la Guía)	675		635	
Mínimo por descendientes. Importe (véase la Guía)	676		636	
Mínimo por ascendientes. Importe (véase la Guía)	677		637	
Mínimo por discapacidad. Importe (véase la Guía)	678		638	
Mínimo personal y familiar (675 + 676 + 677 + 678)	679			
Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico (635 + 636 + 637 + 638)	685			

• Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 620 y 679 (Si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 680)	680		
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia (679 - 680) y la casilla 630	681		
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 620 y 685. (Si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 683)	683		
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia (685 - 683) y la casilla 630	684		

M Datos adicionales**• Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen**

Atención: si cumplimenta alguna de estas casillas, la determinación de los importes de las casillas 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 771, 696 y 697 se realizará según las indicaciones específicas que figuran en la Guía de la declaración

Correspondientes a la base liquidable del ahorro (véase la Guía)	686		Correspondientes a la base liquidable general (véase la Guía)	687	
--	-----	--	---	-----	--

• Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial e indemnizaciones de seguros o de ayudas Ley 3/2010

Atención: si cumplimenta alguna de estas casillas, la determinación de los importes de las casillas 689, 690, 691, 692, 693 y 694 se realizará según las indicaciones específicas que figuran en la Guía de la declaración.

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial	688		
Parte de la base liquidable general que corresponda a indemnizaciones de seguros o de ayudas percibidas por titulares de explotaciones agrarias (art. 8 Ley 3/2010)	682		

N Cálculo del impuesto y resultado de la declaración

• Determinación de los gravámenes estatal y autonómico

Gravamen de las bases liquidables

Gravamen de la base liquidable general:

	Parte estatal	Parte autonómica
Aplicación de las escalas del Impuesto al importe de la casilla 620 . Importes resultantes (véase la Guía)	689	690
Aplicación de la escala general del Impuesto al importe de la casilla 680 . Importe resultante (véase la Guía)	691	
Aplicación de la escala correspondiente del Impuesto al importe de la casilla 683 . Importe resultante (véase la Guía)		692

Cuotas correspondientes a la base liquidable general ($693 = 689 - 691$); ($694 = 690 - 692$)	693	694
Tipos medios de gravamen ($TME = \frac{693}{620} \times 100 = \frac{693}{620}$); (TMA = $\frac{694}{620} \times 100 = \frac{694}{620}$)	TME	TMA

Gravamen de la base liquidable del ahorro:

Base liquidable del ahorro sometida a gravamen ($695 = 630 - 681 - 771 = 630 - 684$)	695	771
Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro (véase la Guía)	696	697

Cuotas íntegras

Cuota íntegra estatal ($698 = 693 + 696$)	698	
Cuota íntegra autonómica ($699 = 694 + 697$)		699

Deducciones de las cuotas íntegras

	Parte estatal	Parte autonómica
Deducción por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	700	701

Otras deducciones generales:

Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	702	703
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	704	705
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.3)	706	707
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994) (véase la Guía)	708	709
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994) (véase la Guía)	710	711
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	712	713
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	714	715
Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1)	716	772
Por obras de mejora en la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1)	773	

Deducciones autonómicas:

Suma de deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2, B.3 o B.4, según corresponda)		717
--	--	---

Cuotas líquidas

Cuota líquida estatal ($720 = 698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 710 - 712 - 714 - 716 - 773$)	720	
Cuota líquida autonómica ($721 = 699 - 701 - 703 - 705 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 717$)		721

Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores

Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:

	Parte estatal	Parte autonómica
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2010	722	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	723	

Deducciones generales de 1997 a 2009:

Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2010. Parte estatal	724	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	725	
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2010. Parte autonómica		726
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		727

Deducciones autonómicas de 1998 a 2009:

Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2010		728
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		729

Cuota líquida estatal incrementada ($730 = 720 + 722 + 723 + 724 + 725$)	730	
--	---	--

Cuota líquida autonómica incrementada ($731 = 721 + 726 + 727 + 728 + 729$)		731
---	--	---

• Cuota resultante de la autoliquidación

Cuota líquida incrementada total ($730 + 731$)	732	
--	---	--

Deducciones:

Por doble imposición de dividendos: deducciones pendientes de aplicar procedentes del ejercicio 2006. Importe que se aplica	733	
Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero	734	
Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas	735	
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional	736	
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen	737	
Compensaciones fiscales: {	Por deducción en adquisición de vivienda habitual, para viviendas adquiridas antes del 20-01-2006 (véase la Guía)	738
	Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con periodo de generación superior a dos años (véase la Guía)	739

Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)

Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota	740	
---	---	--

Cuota resultante de la autoliquidación ($732 - 733 - 734 - 735 - 736 - 737 - 738 - 739 - 740$)	741	
--	---	--

N Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)

• Retenciones y demás pagos a cuenta

Por rendimientos del trabajo	742		Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto	748	
Por rendimientos del capital mobiliario	743		Por ganancias patrimoniales, incluidos premios	749	
Por arrendamientos de inmuebles urbanos	744		Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas)	750	
Por rendimientos de actividades económicas (*)	745		Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (**)	751	
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas	746		Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo	752	
Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE's	747		(**) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español.		
Total pagos a cuenta (suma de las casillas 742 a 752)				754	

(*) Salvo las retenciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluirán en la casilla anterior.

• Cuota diferencial y resultado de la declaración

Cuota diferencial (741 - 754)				755	
Deducción por maternidad	{ Importe de la deducción (véase la Guía)	756	{ Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2010	757	
Deducción por nacimiento o adopción	{ Importe de la deducción (véase la Guía)	758	{ Importe del abono anticipado de la deducción	759	
Resultado de la declaración (755 - 756 + 757 - 758 + 759)				760	

O Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2010

Importante: en ningún caso deberán cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2010 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuota líquida autonómica incrementada (traslade el importe de la casilla 731)				775	
50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de (733 + 734 + 736 + 737)				776	
50 por 100 del importe de la compensación fiscal por deducción en adquisición de la vivienda habitual: 50% de 738				777	
50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario: 50% de 739				778	
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente (775 - 776 - 777 - 778)				779	
Si el resultado de la casilla 779 fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.					

P Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2010)

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2010				761	
Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2010				762	
Resultado de la declaración complementaria (760 - 761 + 762)				765	

Q Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución

• Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 768, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 760) cuya suspensión se solicita (véase la Guía)				768	
Resto a ingresar del resultado de su declaración : diferencia (casilla 760 - 768) positiva o igual a cero				770	

• Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 760) a cuyo cobro efectivo se renuncia (véase la Guía)				769	
Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia (760 - 769) negativa o igual a cero. Si es negativa, consígnela con signo menos				770	

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.

Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
794			

Deducción por inversión en vivienda habitual**• Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual y cuentas vivienda. Inversión máxima deducible: 9.015 euros**

Adquisición de la vivienda habitual	Inversión con derecho a deducción (*)	Importe de la deducción (véase la Guía)	Parte estatal	Parte autonómica
A		780	781	
Construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual	Inversión con derecho a deducción (*)	Importe de la deducción (véase la Guía)	Parte estatal	Parte autonómica
B		782	783	
Cantidades depositadas en cuentas vivienda para la primera adquisición o rehabilitación de vivienda habitual	Importe con derecho a deducción (*)	Importe de la deducción (véase la Guía)	Parte estatal	Parte autonómica
C		784	785	

(*) Límite máximo conjunto: 9.015 euros.

Identificación de cuentas vivienda: (Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen deducción por cantidades depositadas en cuentas vivienda. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta vivienda).

Cuenta 1	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
Cuenta 2						

Si alguna de las cuentas vivienda anteriores no se encuentra abierta en cualquier oficina sita en territorio español, marque una "X" 599

• Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.020 euros

Cantidades satisfechas con derecho a deducción (límite máximo: 12.020 euros)	Importe de la deducción (véase la Guía)	Parte estatal	Parte autonómica
D	786	787	

• Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual

Deducción por inversión en vivienda habitual	Parte estatal (780 + 782 + 784 + 786)	700
	Parte autonómica (781 + 783 + 785 + 787)	701

• Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales

En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras e instalaciones de adecuación de la misma: Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o al constructor: 788 NIF del promotor o constructor: 789

En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual: Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción 790

Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigne a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual, sin tener en cuenta, exclusivamente a estos efectos, su porcentaje de participación en la deuda hipotecaria. En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2010.

Número de identificación del préstamo hipotecario: 791 Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual: 792

Deducción por alquiler de la vivienda habitual (sólo si la base imponible es inferior a 24.020 euros anuales)

NIF del arrendador 1	Cantidades satisfechas con derecho a deducción (límite máximo: véase Guía)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
793	582	10,05 por 100	774
Cantidades totales satisfechas al arrendador 1	E		
NIF del arrendador 2	583		
Cantidades totales satisfechas al arrendador 2	584		
Deducción por alquiler de la vivienda habitual	Parte estatal: el 50 por 100 de 774	716	
	Parte autonómica: el 50 por 100 de 774	772	

Deducciones por donativos

Donativos con límite del 15% de la base liquidable (véase la Guía)	Importe con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
(*) Límite máximo: el 15 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630.	F	30 por 100	795
Donativos con límite del 10% de la base liquidable (véase la Guía)	Importe con derecho a deducción (**)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
(**) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630 menos el importe consignado en la casilla F.	G	10 ó 25 por 100 (véase la Guía)	796
Deducciones por donativos	Parte estatal: el 50 por 100 de (795 + 796)	704	
	Parte autonómica: el 50 por 100 de (795 + 796)	705	

Deducción por obras de mejora en la vivienda habitual (sólo si la base imponible es inferior a 53.007,20 euros anuales)

NIF de la persona/entidad que ha efectuado las obras	Base de la deducción (véase la Guía)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
531	J	10 por 100	773
Exceso de las cantidades satisfechas en el ejercicio 2010 sobre la base máxima de deducción (a deducir en los cuatro años siguientes)			532

Otras deducciones generales de la cuota íntegra**• Deducción por inversiones o gastos de interés cultural**

Inversiones y gastos para la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y de las ciudades, conjuntos y bienes situados en España declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO	Importes con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
H		15 por 100	797
Deducción por inversiones y gastos de interés cultural	Parte estatal: el 50 por 100 de 797	702	
	Parte autonómica: el 50 por 100 de 797	703	

(*) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630.

Otras deducciones generales de la cuota íntegra (continuación)

• Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla

Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o en Melilla (véase la Guía) 798

Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla { Parte estatal: el 50 por 100 de 798 712
Parte autonómica: el 50 por 100 de 798 713

• Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa

Cantidades depositadas en el ejercicio con derecho a deducción (límite máximo: 9.000 euros) ... I Importe total de la deducción (véase la Guía) 799

Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa { Parte estatal: el 50 por 100 de 799 714
Parte autonómica: el 50 por 100 de 799 715

Identificación de cuentas ahorro-empresa:
(Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen esta deducción. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta ahorro-empresa).

	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
Cuenta 1
Cuenta 2

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial

• Régimen general de la Ley del I. sobre Sociedades y regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público

Deducciones de ejercicios anteriores (saldo pendiente de aplicar)	Límite	Saldo anterior	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Deducciones acogidas al régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades			945	
Regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público			946	
Ejercicio 2010. Régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS).		Deducción 2010	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (art.º 35 de la LIS)			947	
Fomento de las tecnologías de la información y de la comunicación (art.º 36 de la LIS)			948	
Actividades de exportación (art.º 37 de la LIS)			949	
Inversiones o gastos a que se refiere el artículo 38 de la LIS			950	
Inversiones medioambientales (art.º 39 de la LIS)			951	
Gastos de formación profesional (art.º 40 de la LIS)			952	
Creación de empleo para trabajadores minusválidos (art.º 41 de la LIS)			953	
Contribuciones empresariales y aportaciones a que se refiere el artículo 43 de la LIS			954	
Ejercicio 2010. Regímenes de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público.				
Régimen especial "Alicante 2011"			955	
Régimen especial "Barcelona World Race"			956	
Régimen especial "33.º Copa del América"			957	
Régimen especial "Guadalquivir Río de Historia"			958	
Régimen especial "Commemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812"			959	
Régimen especial "Londres 2012"			960	
Régimen especial "Año Santo Xacobeo 2010"			961	
Régimen especial "IX Centenario de Sto. Domingo de la Calzada y Año Jubilar Calceatense"			962	
Régimen especial "Caravaca Jubilar 2010"			963	
Régimen especial "Alzheimer Internacional 2011"			964	
Régimen especial "Año Hernandiano. Orihuela 2010"			965	
Régimen especial "Centenario de la Costa Brava"			966	
Régimen especial "90 Aniversario del Salón Internacional del Automóvil de Barcelona 2009"			967	
Régimen especial "Misteri de Elx"			533	
Régimen especial "Año Jubilar Guadalupense"			534	
Régimen especial "Jornadas Mundiales Juventud 2011"			535	
Régimen especial "Commemoración del Milenio de la fundación del Reino de Granada"			536	
Régimen especial "Solar Decathlon Europe 2010 y 2012"			537	
Régimen especial "Google Lunar X Prize"			538	

35% (*)

(*) Cumpléndose las condiciones establecidas en el artículo 44.1, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 50 por 100 para las deducciones del régimen general.

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (Continuación)

• Régimen especial para inversiones en Canarias (art.º 94 de la Ley 20/1991)

Deducciones de ejercicios anteriores (saldos pendientes de aplicar).

	Límite	Saldo anterior	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Inversiones en la adquisición de activos fijos	50/70%		968	
Restantes modalidades			969	
Ejercicio 2010. Modalidades de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS).				
		Deducción 2010	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (art.º 35 de la LIS)	70% (*)		970	
Fomento de las tecnologías de la información y de la comunicación (art.º 36 de la LIS)			971	
Actividades de exportación (art.º 37 de la LIS)			972	
Inversiones o gastos a que se refiere el artículo 38 de la LIS			973	
Inversiones medioambientales (art.º 39 de la LIS)			974	
Gastos de formación profesional (art.º 40 de la LIS)			975	
Creación de empleo para trabajadores minusválidos (art.º 41 de la LIS)			976	
Contribuciones empresariales y aportaciones a que se refiere el artículo 43 de la LIS		977		
Ejercicio 2010. Inversiones en la adquisición de activos fijos	50%		978	

(*) Cumiéndose las condiciones establecidas en el artículo 44.1, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 90 por 100.

• Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial: importe aplicado en esta declaración

Importe total de las deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial que se aplican en esta declaración (suma de las casillas (945) a (967) + (533) a (538) + (968) a (978))	979				
Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial	<table border="0"> <tr> <td>Parte estatal: el 50 por 100 de (979)</td> <td>706</td> </tr> <tr> <td>Parte autonómica: el 50 por 100 de (979)</td> <td>707</td> </tr> </table>	Parte estatal: el 50 por 100 de (979)	706	Parte autonómica: el 50 por 100 de (979)	707
Parte estatal: el 50 por 100 de (979)	706				
Parte autonómica: el 50 por 100 de (979)	707				

Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994)

• Dotaciones, materializaciones e inversiones anticipadas

Reserva para Inversiones en Canarias del ejercicio 2006.

	Importe de las dotaciones	Materializaciones en 2010	Clave (ver Guía)
Reserva para Inversiones en Canarias 2006		980	981

Reserva para Inversiones en Canarias de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 e inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC efectuadas en 2010

Inversiones efectuadas en 2010 según el art.º 27.4 de la Ley 19/1994

	Importe de las dotaciones	Inversiones previstas en las letras A, B y D (1.º) del art.º 27.4	Inversiones previstas en las letras C y D (2.º a 6.º) del art.º 27.4	Pendiente de materializar
Reserva para Inversiones en Canarias 2007	984	985	986	987
Reserva para Inversiones en Canarias 2008	988	989	990	991
Reserva para Inversiones en Canarias 2009	992	993	994	995
Reserva para Inversiones en Canarias 2010	539	561	562	563
Inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC, efectuadas en 2010		996	997	

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2010 en las Comunidades Autónomas que se indican)**• Comunidad Autónoma de Andalucía**

Para los beneficiarios de las ayudas familiares			800		
Para los beneficiarios de las ayudas a viviendas protegidas			801		
Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida y por las personas jóvenes			802		
Por cantidades invertidas en el alquiler de vivienda habitual	NIF del arrendador: 943		803	Importe de la deducción	
Para el fomento del autoempleo			804		
Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales como consecuencia de acuerdos de constitución de sociedades o ampliación de capital en las sociedades mercantiles			805		
Por adopción de hijos en el ámbito internacional			806		
Para contribuyentes con discapacidad			807		
Para padre o madre de familia monoparental y, en su caso, con ascendientes mayores de 75 años			808		
Por asistencia a personas con discapacidad {	Deducción aplicable con carácter general		809		
		Si precisan ayuda de terceras personas Código Cuenta de Cotización: 940	810	Importe de la deducción	
Por ayuda doméstica	Código Cuenta de Cotización: 941		811	Importe de la deducción	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 800 a 811)			717		

• Comunidad Autónoma de Aragón

Por nacimiento o adopción del tercer hijo o sucesivos o del segundo hijo, si éste es discapacitado			812		
Por adopción internacional de niños			813		
Por el cuidado de personas dependientes			814		
Por donaciones con finalidad ecológica			815		
Por adquisición de vivienda habitual por víctimas del terrorismo			816		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 812 a 816)			717		

• Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años			817		
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes discapacitados			818		
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes con los que convivan sus cónyuges, ascendientes o descendientes discapacitados			819		
Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida			820		
Por el arrendamiento de vivienda habitual	NIF del arrendador: 943		821	Importe de la deducción	
Para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes emprendedores			822		
Para el fomento del autoempleo			823		
Por donación de fincas rústicas a favor del Principado de Asturias			824		
Por adopción internacional de menores			825		
Por partos múltiples o por dos o más adopciones constituidas en la misma fecha			826		
Para familias numerosas			827		
Para familias monoparentales			828		
Por acogimiento familiar de menores			564		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 817 a 828 + 564)			717		

• Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Por gastos de adquisición de libros de texto			829		
Para contribuyentes de edad igual o superior a 65 años			830		
Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual por jóvenes			831		
Por arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes, discapacitados o fam. numerosas ...	NIF del arrendador: 943		832	Importe de la deducción	
Para los declarantes con discapacidad física, psíquica o sensorial o con descendientes con esta condición			833		
Para los declarantes que sean titulares de fincas o terrenos incluidos en áreas de suelo rústico protegido			834		
Por adopción de hijos			835		
Por cuotas satisfechas por el Imp. sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por la adquisición de vivienda habitual por determinados colectivos ..			836		
Por cuotas satisfechas por el Imp. sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por la adquisición de vivienda habitual protegida por determinados colectivos			837		
Para el fomento del autoempleo			838		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 829 a 838)			717		

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2010 en las Comunidades Autónomas que se indican)**• Comunidad Autónoma de Canarias**

Por donaciones con finalidad ecológica	839		
Por donaciones para la rehabilitación o conservación del patrimonio histórico de Canarias	840		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la restauración, rehabilitación o reparación de bienes inmuebles declarados de Interés Cultural	841		
Por gastos de estudios	842		
Por trasladar la residencia habitual a otra isla del Archipiélago para realizar una actividad laboral por cuenta ajena o una actividad económica	843		
Por donaciones en metálico a descendientes o adoptados menores de 35 años para la adquisición o rehabilitación de su primera vivienda habitual	844		
Por nacimiento o adopción de hijos	845		
Por contribuyentes con discapacidad y mayores de 65 años	846		
Por gastos de guardería	847		
Por familia numerosa	848		
Por inversión en vivienda habitual: a) Con carácter general: adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual	849		
b) Obras de adecuación de la vivienda habitual por personas con discapacidad	850		
Por alquiler de vivienda habitual NIF del arrendador: 943 Importe de la deducción	851		
Por la variación del euríbor, para contribuyentes que hayan obtenido un préstamo hipotecario para la adquisición o rehabilitación de su primera vivienda habitual	852		
Por contribuyentes desempleados	853		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 839 a 853)	717		

• Comunidad Autónoma de Cantabria

Por arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes, mayores y discapacitados NIF del arrendador: 943 Importe de la deducción	854		
Por cuidado de familiares	855		
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en municipios con problemas de despoblación	856		
Por donativos a fundaciones o al Fondo Cantabria Cooperera	857		
Por acogimiento familiar de menores	858		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 854 a 858)	717		

• Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Por nacimiento o adopción de hijos	859		
Por discapacidad del contribuyente	860		
Por discapacidad de ascendientes o descendientes	861		
Para contribuyentes mayores de 75 años	862		
Por el cuidado de ascendientes mayores de 75 años	863		
Por cantidades donadas al Fondo Castellano-Manchego de Cooperación	864		
Por cantidades satisfechas por la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual o por obras e instalaciones de adecuación de la misma a personas con discapacidad	865		
Número de identificación del préstamo con el cual se han financiado las inversiones que dan derecho a esta deducción: 942			
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 859 a 865)	717		

• Comunidad de Castilla y León

Por familia numerosa	866		
Por nacimiento o adopción de hijos	867		
Por adopción internacional	868		
Por cuidado de hijos menores	869		
Para contribuyentes de 65 años o más afectados por minusvalía	870		
Por adquisición de viviendas por jóvenes en núcleos rurales	871		
Por cantidades donadas a fundaciones de Castilla y León y para la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural	872		
Por cantidades invertidas en la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural	873		
Por alquiler de vivienda habitual para jóvenes NIF del arrendador: 943 Importe de la deducción	874		
Para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes	875		
Por inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables y ahorro de agua en vivienda habitual	565		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 866 a 875 + 565)	717		

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2010 en las Comunidades Autónomas que se indican)**• Comunidad Autónoma de Cataluña**

Por el nacimiento o adopción de un hijo	876		
Por donativos a entidades que fomentan el uso de la lengua catalana	877		
Por donativos a entidades que fomentan la investigación científica y el desarrollo y la innovación tecnológicos	878		
Por alquiler de la vivienda habitual NIF del arrendador: <input type="text" value="943"/> Importe de la deducción	879		
Por el pago de intereses de préstamos al estudio universitario de tercer ciclo	880		
Para los contribuyentes que queden viudos	881		
Por rehabilitación de la vivienda habitual	882		
Por donaciones a determinadas entidades en beneficio del medio ambiente, la conservación del patrimonio natural y de custodia del territorio	883		
Por inversión por un ángel inversor por la adquisición de acciones o participaciones sociales de entidades nuevas o de reciente creación	566		
Por inversión en acciones de entidades que cotizan en el segmento de empresas en expansión del Mercado Alternativo Bursátil	567		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas <input type="text" value="876"/> a <input type="text" value="883"/> + <input type="text" value="566"/> + <input type="text" value="567"/>)	717		

• Comunidad Autónoma de Extremadura

Por adquisición de vivienda habitual para jóvenes y para víctimas del terrorismo	884		
Por trabajo dependiente	885		
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural Extremeño	886		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación, restauración, difusión y exposición de bienes del Patrimonio Histórico y Cultural Extremeño	887		
Por alquiler de vivienda habitual para menores de 35 años, familias numerosas y minusválidos. NIF del arrendador: <input type="text" value="943"/> Importe de la deducción :	888		
Por cuidado de familiares discapacitados	889		
Por acogimiento de menores	890		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas <input type="text" value="884"/> a <input type="text" value="890"/>)	717		

• Comunidad Autónoma de Galicia

Por nacimiento o adopción de hijos	891		
Por familia numerosa	892		
Por cuidado de hijos menores	893		
Por contribuyentes minusválidos de edad igual o superior a 65 años que precisen ayuda de terceras personas	894		
Por gastos dirigidos al uso de nuevas tecnologías en los hogares gallegos	895		
Por alquiler de la vivienda habitual NIF del arrendador: <input type="text" value="943"/> Importe de la deducción	896		
Para el fomento del autoempleo de los hombres menores de 35 años y las mujeres, cualquiera que sea su edad	897		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas <input type="text" value="891"/> a <input type="text" value="897"/>)	717		

• Comunidad de Madrid

Por nacimiento o adopción de hijos	898		
Por adopción internacional de niños	899		
Por acogimiento familiar de menores	900		
Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y/o discapacitados	901		
Por arrendamiento de vivienda habitual por menores de 35 años NIF del arrendador: <input type="text" value="943"/> Importe de la deducción	902		
Por donativos a fundaciones	903		
Por el incremento de los costes de la financiación ajena para la inversión en vivienda habitual derivado del alza de los tipos de interés	904		
Por gastos educativos	905		
Por inversión en vivienda habitual de nueva construcción	906		
Para familias con dos o más descendientes e ingresos reducidos	568		
Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación	569		
Para el fomento del autoempleo de jóvenes menores de 35 años	586		
Por inversiones realizadas en entidades cotizadas en el Mercado Alternativo Bursátil	587		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas <input type="text" value="898"/> a <input type="text" value="906"/> + <input type="text" value="568"/> + <input type="text" value="569"/> + <input type="text" value="586"/> + <input type="text" value="587"/>)	717		

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2010 en las Comunidades Autónomas que se indican)**• Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**

Por inversión en vivienda habitual por jóvenes de edad igual o inferior a 35 años (incluido el régimen transitorio previsto en la D.T. única Ley 13/2009)	907		
Por donativos para la protección del patrimonio histórico de la Región de Murcia	908		
Por gastos de guardería para hijos menores de tres años	909		
Por inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables	910		
Por inversiones en dispositivos domésticos de ahorro de agua	911		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 907 a 911)	717		

• Comunidad Autónoma de La Rioja

Por nacimiento o adopción del segundo o ulterior hijo	912		
Por inversión en adquisición de vivienda habitual para jóvenes	913		
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en el medio rural Código del municipio: 939 <input type="text"/> Importe de la deducción	914		
Por inversión no empresarial en la adquisición de ordenadores personales	915		
Por inversión en rehabilitación de la vivienda habitual	916		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 912 a 916)	717		

• Comunitat Valenciana

Por nacimiento o adopción de hijos	917		
Por nacimiento o adopción múltiples	918		
Por nacimiento o adopción de hijos discapacitados	919		
Por familia numerosa	920		
Por las cantidades destinadas a la custodia no ocasional en guarderías y centros de primer ciclo de educación infantil de hijos menores de tres años	921		
Por conciliación del trabajo con la vida familiar	922		
Para contribuyentes discapacitados con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, de edad igual o superior a 65 años	923		
Por ascendientes mayores de 75 años o mayores de 65 años que sean discapacitados	924		
Por la realización por uno de los cónyuges de la unidad familiar de labores no remuneradas en el hogar	925		
Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual con utilización de financiación ajena	926		
Por primera adquisición de su vivienda habitual por contribuyentes de edad igual o inferior a 35 años	927		
Por adquisición de vivienda habitual por discapacitados	928		
Por cantidades destinadas a la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual, procedentes de ayudas públicas	929		
Por arrendamiento de la vivienda habitual NIF del arrendador: 943 <input type="text"/> Importe de la deducción	930		
Por arrendamiento de una vivienda por actividades en distinto municipio NIF del arrendador: 944 <input type="text"/> Importe de la deducción	931		
Por cantidades destinadas a inversiones para el aprovechamiento de fuentes de energía renovables en la vivienda habitual	932		
Por donaciones con finalidad ecológica	933		
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	934		
Por cantidades donadas para la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	935		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	936		
Por donaciones destinadas al fomento de la Lengua Valenciana	937		
Por el incremento de los costes de la financiación ajena en la inversión de la vivienda habitual	938		
Por contribuyentes con dos o más descendientes	588		
Por cantidades procedentes de ayudas públicas concedidas por la Generalitat en el marco de lo dispuesto en la Ley 6/2009, de 30 de junio, de la Generalitat, de protección a la maternidad.	589		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 917 a 938 + 588 + 589)	717		